Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 64/2015 "ADQUISICION DE MANGAS FILTRANTES" – AD REFERENDUM ID N° 299.135

INFORME DE EVALUACION N° 11 /2016

A	:	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE	:	COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA	:	29 DE ENERO DE 2016

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna la ejecución del proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 64/2015 "ADQUISICION DE MANGAS FILTRANTES" – AD REFERENDUMID N° 299.135;** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial, ANA KARINA YALUK – representante de Gerencia Financiera, CESAR MALLORQUIN – Asesor Legal, ALEXANDER GONZALEZ - Asesor Técnico, AGUSTO ZARATE – Secretario General** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 15 de diciembre de 2015 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 105/15.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 105/2015 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 82/2015

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR ITEMS**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Lic. Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
M. S.J. N° 6752

Ing. Alexander Gonzalez
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Ing. Miguel A. López
Ger. Industrial
I.N.C.

Abog. Cesar Mallorquin Avila
Asesor Legal
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	RV Electromecánica de Hierros y Aceros S.R.L.	Unión Import representaciones S.R.L.	M.A. Industriales S.R.I.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	SIPE	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE	Cumple	Cumple
SIPE	1378913	1379213	1379464

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que los firmantes de las ofertas no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas a fin de verificar si registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaran adjudicadas. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	RV Electromecánica de Hierros y Aceros S.R.L.	Unión Import representaciones S.R.L.	M.A. Industriales S.R.I.
SIPE N°	1378913	1379213	1379464
RUC N°	80029007-9	80008063-7	80051658-3
Cedula de Identidad	SIPE	Cumple	Cumple
Formulario de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	SIPE	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	SIPE	Cumple	Cumple
RUC	SIPE	Cumple	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple	No presenta	Cumple
Constancia de RUC	SIPE	SIPE	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	SIPE	Cumple	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE	Cumple	SIPE
Experiencia	Cumple	Cumple	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple	Cumple
Poder del Representante	SIPE	SIPE	Cumple

Abog. César Mallorquí
Asesor Legal
I.N.C

Lic. Ana Maria Yaluk
Sub Gerente de Programación Financiera
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Alexander Gonzalez
Asesor Gerencia Industrial

Ing. Miguel A. Lopez
Gte Industrial
I.N.C

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

Autorización del Fabricante	Cumple	No presenta	Cumple

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

M.A. Industriales S.R.l. presenta constancia de IPS vencida, encontrándose en consecuencia inmerso en la inhabilidad prevista en el inc. K del art 40 de la Ley 2051/03

Se requiere comprobantes que demuestren encontrarse al día con sus aportes cuyo cumplimiento es establecido en el apartado 4.1 de este documento.-

No presenta documentos que acrediten experiencia especifica por los porcentajes y montos previstos en el Pliego

Por Nota Comité se requiere presentación de documentos que acrediten experiencia en el rubro lo cual será analaizado en el punto 5.1 de este informe.-

El producto ofertado de marca GIWI no cumple las EETT. Solicitamos al comité que requiera muestras para constatar lo afirmado

Por medio de Nota del comité,se solicita muestras del producto ofertado a fin de determinar si cumple con las características requeridas en las EETT, las cuales son consideradas en el apartado 5.3 del presente informe.-

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
Unión Import representaciones S.R.L.	Patente Comercial/Municipal	Cumple
	Experiencia 2014.2013	Cumple
M.A. Industriales S.R.l.	Experiencia 2015.2013	Cumple
	Constancia de pago IPS	Cumple
	Muestras del producto ofertado	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II criterios de Evaluación y requisitos de calificación apartado 2. Requisitos para Calificación Posterior inciso (b) **Experiencia General :** "*existencia en el mercado mínimo 3 años*" y **Experiencia Comercial** "*certificaciones de antecedentes (contratos, orden de compra del servicio, facturas, u otros documentos) que acrediten la provisión del bien requerido en los tres (3) últimos (2013, 2014 y 2015), este volumen requerido (30%) debe corresponder al promedio de los contratos y/ o facturas presentadas en los años mencionados.*" se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
RV Electromecánica de Hierros y Aceros S.R.L.	Cumple
Unión Import representaciones S.R.L.	Cumple
M.A. Industriales S.R.l.	Cumple

Abog. César Mallorquín Avila
Asesor Legal
I.N.C.

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de

Lic. Ana Larina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Alexander Gonzalez
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Ing. Miguel A. Lopez
Ger. Industrial
INC

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que solo se registra una oferta.-

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
RV Electromecánica de Hierros y Aceros S.R.L.	Cumple	Cumple
Unión Import representaciones S.R.L.	Cumple	Cumple
M.A. Industriales S.R.l.	No Cumple*	Cumple

***Presenta muestras que no reúnen la característica de tratamiento hidrófugo, razón por la cual su oferta no será considerada a los efectos de la adjudicación del ítem 1,3, y 4.-**

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	UNION IMPORT EXPORT RESPRES SRL			HIERROS Y ACEROS S.R.L.		
Ratio de Liquidez						
Mayor o Igual que 1	2012	2013	2014	2012	2013	2014
Activo Corriente	1.349.728.471	1.712.044.997	881.831.483	597.530.907	1.062.810.186	1.731.205.667
Pasivo Corriente	741.418.853	777.474.607	2.264.240	25.698.377	83.929.263	74.927.871
	1,82	2,20	389,46	23,25	12,66	23,10
			131,16			**19,67**
Ratio de Endeudamiento						
No será mayor a 0,80	2012	2013	2014	2012	2013	2014
Pasivo Total	741.418.853	1.035.474.607	260.264.240	197.922.931	83.929.263	652.944.485
Activo Total	1.364.734.488	1.724.525.659	967.039.417	1.400.678.641	1.769.206.123	2.539.964.008
	0,54	0,60	0,27	0,14	0,05	0,26
			0,47			**0,15**
Ratio de Rentabilidad						
No debe ser Negativo	2012	2013	2014	2012	2013	2014
Utilidad despues de Imp.	67.329.569	64.821.805	16.837.919	368.760.685	449.794.168	168.854.619
Capital	10.000.000	10.000.000	10.000.000	70.000.000	70.000.000	70.000.000
	6,73	6,48	1,68	5,27	6,43	2,41
			4,97			**4,70**
	CUMPLE				CUMPLE	

Lic. Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Abog. César Mallorquín Ayala
Asesor Legal
I.N.C.

Ing. Miguel A. Lopez
Gte Industrial
I.N.C

Ing. Alexander Gonzalez
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

M.A. INDUSTRIALES

Ratio de liquidéz

Mayor o Igual que 1

	2012	2013	2014
Activo Cte.	154.448.358	131.719.421	291.505.676
Pasivo Cte.	71.374.622	36.096.285	179.931.091
	2,16	3,65	1,62
	Promedio		**2,48**

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 0,80

	2012	2013	2014
Pasivo Total	71.374.622	36.096.285	179.931.091
Activo Total	154.448.358	131.719.421	291.505.676
	0,46	0,27	0,62
	Promedio		**0,45**

Indice de rentabilidad

No debera ser negativo

	2012	2013	2014
Utilidad despues de Imp.	7.319.203	11.921.930	15.193.880
Capital	50.000.000	50.000.000	50.000.000
	0,15	0,24	0,30
	Promedio		**0,23**

CUMPLE

En base a los cálculos se concluye que **RV Electromecánica de Hierros y Aceros S.R.L., Unión Import representaciones S.R.L., M.A. Industriales S.R.L.** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 82/15, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

N°	Descripción	RV Electromecánica de Hierros y Aceros S.R.L.	Unión Import representaciones S.R.L.	M.A. Industriales S.R.I.
1	Mangas Filtrantes	73.350.000	147.000.000	62.700.000
2	Canastilla	71.800.000	50.000.000	45.650.000
3	Mangas Filtrantes	45.300.000	82.500.000	42.300.000
4	Mangas Filtrantes	26.740.000	105.000.000	-

7.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Doscientos siete millones setecientos cincuenta mil (Gs 207.750.000); siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

Abog. Cesar Manuel Avila
Asesor Legal
I.N.C.

Lic. Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Ing. Miguel A. López
Gte Industrial
INC

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 64/2015 "ADQUISICION DE MANGAS FILTRANTES" – AD REFERENDUM ID N° 299.135**, a las empresas cuya oferta reúnen los requisitos exigidos en el PBC según el sgte cuadro.-

N°	Descripción	RV Electromecánica de Hierros y Aceros S.R.L.	M.A. Industriales S.R.l.
1	Mangas Filtrantes	73.350.000	-
2	Canastilla	-	45.650.000
3	Mangas Filtrantes	45.300.000	-
4	Mangas Filtrantes	26.740.000	-

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 340 sujeto a la aprobación del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

Es nuestro informe.

Ana Karina Yaluk
S/c Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Alexander Gonzalez
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Ing. Alejandro Lopez
Gte Industrial
I.N.C